DECRETO Nº.701/2.026.
CONCORDIA. 03/08/2.026.

VISTO la Ordenanza N° 38.703/2.025, el Decreto N°1190/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N.º 38.703/2025 se estableció la nueva estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, creándose, entre otras dependencias, la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda y determinándose las competencias de las Subsecretarías y Direcciones que la integran;

Que por Decreto N.º 1.190/2025 se estableció la estructura orgánica, funcional y administrativa de la mencionada Secretaría, creándose los Departamentos, Áreas y Divisiones necesarios para su funcionamiento y efectuándose las respectivas designaciones;

Que el artículo 31 del Decreto N.º 1.190/2025 establece las funciones correspondientes al Departamento de Soporte Técnico a Usuarios y Servicio Técnico.

Que el artículo 74 del citado Decreto dispuso la designación del señor Alejandro MENÉNDEZ, DNI 22.496.199, Legajo N.º 3494, como Jefe del Departamento de Soporte Técnico a Usuarios y Servicio Técnico;

Que, luego de evaluar la estructura orgánica y las competencias de las distintas dependencias que integran la Secretaría, se considera conveniente readecuar la conducción del mencionado Departamento, a fin de optimizar su funcionamiento y la prestación del servicio;

Que, en consecuencia, por razones de servicio dentro de la Dirección de Informática, corresponde dejar sin efecto la designación del Sr. Menendez Alejandro, Legajo 3494 como Jefe de Departamento de Soporte Técnico a Usuarios y Servicio Técnico y y proceder a la designación de un nuevo titular;

Que, a fin de garantizar la continuidad de la gestión y el normal funcionamiento del área, resulta conveniente designar al Téc Lucas Hernán FERLA, DNI N.º 35.699.376, Legajo N.º 9931, al frente de la mencionada dependencia, por reunir las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de las funciones asignadas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la designación efectuada mediante el Art. 74° Decreto N°1.190/2.025 de fecha 03 de Octubre de 2.025, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2 ° .- Agradecese al Sr. Menendez Alejandro, DNI 22.496.199, Legajo 3494 por el servicio prestado en el desempeño de su cargo y dedicación puesta de manifiesto a esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.

ARTÍCULO 3°.- Designase Jefe de Departamento de Soporte Técnico a Usuarios y Servicio Técnico al Tec. Ferla Lucas Hernan Dni 35.699.376 Legajo 9931, quien tendrá a su cargo las funciones establecidas en el artículo 31 del Decreto N.° 1.190/2025. Sin liquidación de cargo.

ARTÍCULO 4 °.- Dejar firme el resto del contenido el Decreto N° 1.190/2.025.

ARTÍCULO 5°.- Establecese que las medidas dispuestas en los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 06 de agosto de 2.026.

ARTICULO 6°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, notifíquese a los agentes, publíquese, regístrese y archívese.-

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA